

RADICADO: 2020 - 00034

COSNTANCIA:

La deajo en el sentido de indicar que el día 18 de agosto del año avante se allega constancia de haberse realizado la notificación a la parte demandada, Jesús Andrés Anillo Lombana, conforme a lo señalado por el Decreto 806 de 2020, realizándose ello el día 10 de agosto, habiéndose ello ejecutado al correo electrónico del citado; por lo anterior conforme a lo señalado por el mencionado Decreto dicha notificación se entiende notificada desde el día 13 del mismo mes.

Dejo así mismo constancia indicando que el día 2 de septiembre del año avante se allega memorial poder, suscrito por la parte demandada a una profesional del derecho, y solicitud de envío del traslado de la demanda, pues el allegado por la parte demandante se encuentra incompleto.

Armenia Q, Septiembre 4 de 2020

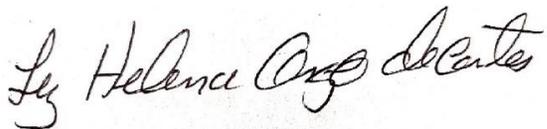
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Septiembre Siete de Dos Mil Veinte

De conformidad con lo establecido en el Art. 73, y s.s. del Código General del Proceso, se reconoce personería suficiente para actuar como apoderada judicial, del señor JESUS ANDRES ANILLO LOMBANA, a la abogada DANIELA PEÑA CASTAÑO, quien se identifica con la C.C. No. 1.094.926.596 y la T.P. No. 243.304 del C.S.J.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en atención a lo dispuesto por el Inciso 3° del Art. 8° del Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020, se tiene por realizada la notificación personal a partir del día 13 de agosto de 2020; ahora bien teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandada, señor Jesús Andrés Anillo Lombana, se ordena, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, el envío completo del traslado de la demandada.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 088 de hoy, 08 de Septiembre de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario